

**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

APOYO LEGISLATIVO
NUMERO DE OF. 117

ASUNTO: Se transcribe Acuerdo aprobado.

PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena adoptar la "Declaratoria Chiapas" adoptada con el consenso de los participantes en la Conferencia Parlamentaria Internacional sobre "Los parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación política efectiva", en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México), el 3 de noviembre de 2010.- Comuníquese al Congreso del Estado de Chiapas, para lo fines a que haya lugar.-
TRANSITORIO : ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.- DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de diciembre de 2010. **DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA. PRESIDENTA. Rúbrica. DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ. SECRETARIO. Rúbrica. DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES. SECRETARIA. Rúbrica. DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ. SECRETARIO. Rúbrica."**

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de diciembre de 2010.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.
SECRETARIA.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.
SECRETARIO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 2

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena adoptar la "Declaratoria Chiapas" adoptada con el consenso de los participantes en la Conferencia Parlamentaria Internacional sobre "Los parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación política efectiva", en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México), el 3 de noviembre de 2010.

Comuníquese al Congreso del Estado de Chiapas, para lo fines a que haya lugar.

TRANSITORIO:

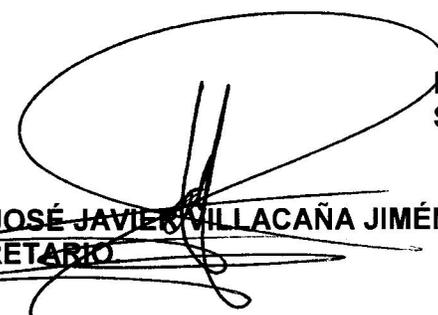
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de diciembre de 2010.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.


DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.
SECRETARIA.


DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.
SECRETARIO